

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2793212

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE PUTRE

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

RUPERTA MAMANI JIMÉNEZ, RUT: 7.459.854-4, doña Anjela Barbarita Mamani Jiménez, RUT: 9.986.794-9, doña Nicasia Mamani Jiménez, RUT: 10.528.627-9, doña Irma del Carmen Yucra Mamani, RUT: 13.637.182-7, doña Elizabeth Constanza Mamani Apata, RUT: 21.208.467-0, don Alexander Paul Mamani Yampara, RUT: 17.830.955-2 y doña María Verónica Mamani Jiménez, RUT: 12.611.052-9, solicitan la regularización de un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales, corrientes, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, conforme el Art. 2 transitorio del Código de Aguas, ubicadas en la localidad de Guallatire, comuna de Putre, provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota; las aguas proceden de la vertiente denominada "Vacuyani Sura Surani", caudal de 4 lt/s., con un volumen total anual de 126144 m3/año, y se captan de forma gravitacional desde el punto de captación ubicado en las coordenadas UTM E: 493.850 m y N: 7.958.336 m Datum WGS 84 Huso 19 Sur. El uso de las aguas es para riego de bofedales y vegas, abrevadero de animales y consumo humano de subsistencia.

CVE 2793212

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001

Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)